



Asociación Nacional de pensionados por el Sistema de Seguridad Social

EL SENTIR DEL ADULTO

Órgano Informativo del Comité Ejecutivo Nacional
Personería Jurídica No. 6500 De 1974 Min. Justicia - Bogotá, D.C.



Dirección: Carrera 27 No. 27 - 25, Bogotá, D.C. Colombia. • Tels: 601 792 1054 - 601 533 38 77 • Cel: 319 338 8242

Diciembre de 2024

87^º Edición

“NO ME PREOCUPA EL NO SER CONOCIDO. DE LO QUE TRATO ES DE HACERME DIGNO DE SER CONOCIDO” .

(Confucio)



Que los logros de este año sean sólo las semillas para ser plantadas y que se cosechen con enorme éxito en los años venideros.

¡ Feliz Navidad y felices fiestas en unión familiar !





ANPISS
EL SENTIR DEL ADULTO
 Órgano Informativo del
 Comité Ejecutivo Nacional

Director:

JOHN JAIRO DÍAZ GAVIRIA.

Comité de Redacción:

DRA. ANA SOCORRO GIRAL J.

JORGE TORRES BAYONA

JUAN MANUEL RODRÍGUEZ

MARY DAZA

MARCO ANTONIO MARTÍNEZ E.

LUIS ZAMBRANO

CARLOS JULIO CORREDOR

E-mail:

anpisscomiteejecutivo@gmail.com

Diseño y diagramación:

Krash Digital S.A.S.

krashdigital@gmail.com

Tel: 601 466 06 01

Cel: 318 401 0526

Impresión:

LAC Impresores S.A.S.

lacgrafico@gmail.com

comercial@lacimpresores.com

Tel: 601 548 20 89 / 601 217 93 01

Bogotá, D.C. - Colombia

Edición No. 87 - Diciembre 2024

30.000 ejemplares

ADVERTENCIA:

EL SENTIR DEL ADULTO es una publicación abierta a todas las opiniones, los textos que aparezcan con la firma del autor, son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier texto publicado puede reproducirse, una vez sea estudiado por el Comité de Redacción y siempre y cuando se cite la fuente.

Editorial

Nueva discusión del Proyecto de la Salud en el Congreso

Importantes planteamientos hemos visto desde hace varios días de la Asociación de Laboratorios Farmacéuticos “Afidro” y del centro de Estudios Económicos de la “Anif”, de cómo va el sistema de la salud en el país que al parecer el 2025 comenzará con un déficit de 19.7 billones lo que genera más incertidumbre en la discusión del proyecto de ley para la nueva reforma.

Este dinero de 19.7 billones correspondería al dinero que será necesario para cubrir la UNIDAD DE PAGO POR CAPITACION “UPC” de 15.7 millones de personas que se encuentran en situación de pobreza monetaria, y esto se da por que la UPC desde hace dos años se calcula por debajo de su nivel real y a pesar del gobierno aceptar el error, no aplica los correctivos necesarios, agravando la situación financiera de las EPS, especialmente considerando la demanda diaria de 2.5 millones de servicios que estas entidades prestan para cubrir la salud de toda la población.

Hemos venido escuchando durante estos años que se hacen advertencias por parte de los expertos que el sistema está en medio de una profunda crisis financiera, debido al error de cálculo en la UPC y la falta de pago de presupuestos máximos, pero se agrava aún más debido a la incertidumbre que genera la nueva propuesta del gobierno para reformar el sistema, así como la falta de gestión y reconocimiento del estado ante la evidente crisis de la salud.

En estos análisis han encontrado que para el año entrante se requeriría un aumento del 16.4 por ciento para la UPC, lo que implicaría una necesidad presupuestal de más de 100 billones de pesos para cubrir los servicios de salud del 2025, y no aborda el déficit acumulado de años anteriores, por lo cual es indispensable seguir discutiendo mecanismos para satisfacer y garantizar el pago oportuno de las deudas previas.

Con la demanda de la salud luego de la PANDEMIA, los ingresos del sistema se han mantenido casi estáticos, ya que dependen de las contribuciones de los trabajadores y pensionados y de las transferencias del gobierno central en especial para el régimen subsidiado.

A ello debemos agregar, el alarmante corto-circuito que se está generando en la cadena de suministro de medicamentos, lo que ha provocado las protestas de asociaciones de pacientes para que se resuelva el desabastecimiento de fármacos esenciales, si persisten los problemas de tiempos de espera y baja disponibilidad de medicamentos, las personas buscarán opciones privadas para acceder a servicios médicos esenciales, incrementando así el gasto de los hogares y esto ya es una realidad en Colombia.

Ya radicada la ponencia en primer debate, nuevamente la reforma de la salud se pone a prueba en el Congreso de la República, donde al parecer impulsarán audiencias públicas a la espera de arrancar con las discusiones y estas determinarán si termina como la de la MINISTRA CORCHO, que se hundió en la Comisión Séptima del Senado en abril del presente año.

TRABAJADORES Y PENSIONADOS SEGUIREMOS EN LA LUCHA POR DEFENDER EL SISTEMA DE SUBSIDIO FAMILIAR EN COLOMBIA

Se anunció por medios de comunicación y al discutirse el proyecto de Ley de la Reforma Laboral que las CAJAS DE COMPENSACION TENDRIAN UN GIRO CLAVE, ante la propuesta de **ACOPI** de que se **rebaje el 4% que pagan las empresas a las Cajas**, para compensar las posibles afectaciones que generaría reforma laboral.

Con la CGT y la CDP, consideramos que los trabajadores ni los pensionados, no somos culpables de las medidas que afecten a las MIPYMES, creemos que es el Gobierno el culpable al querer imponer reformas que las pueden volver inviables, por lo cual no sería posible pensar que esa sería la solución de bajar del 4% al 2%, pues igual se seguirían exigiendo la educación, la recreación, cultura, vivienda para sus familias, servicios que dejará de prestar la caja al ver reducidos sus ingresos.

En este sentido el sistema del Subsidio Familiar que a lo largo de más de 70 años de existencia ha sido componedor amigable para aliviar las cargas económicas de los trabajadores y de sus familias, se ve abocado a amenazas punzantes que buscan su debilitamiento y afectan los servicios sociales prestados por las Cajas de Compensación y su gobierno corporativo.

Con algunos proyectos, este gobierno ha querido reformar las facultades de la Superintendencia de Subsidio, dándole un poder peligroso para intervenirlas administrativamente, pero sin modificar la LEY 25 de 1981, pues esta dio origen a la entidad de vigilancia y control del sistema.

Con ese proyecto busca vulnerar la independencia y autonomía de las Cajas como entidades privadas, violando así mismo la autonomía de las Asambleas de proferir y expedir sus propios estatutos, máxime cuando en Colombia se protege la libertad de Empresa en la Constitución Nacional de 1991.

Es bueno recordar que la **sentencia C-429 de 2019** de la Corte Constitucional reconoció la autonomía de las Cajas de Compensación y cercenó el poder de la Superintendencia de Subsidio Familiar como ente de control previo de algunas aprobaciones.

Cada que buscan afectar a las Cajas, proponen proyectos queriendo dejar un legado negativo y atentatorio al Sistema de Subsidio Familiar, que fue impulsado por los Trabajadores desde 1954 con la UNION DE TRABAJADORES DE COLOMBIA "**UTC**", en su congreso en la ciudad de MEDELLIN, por lo cual debemos unir nuestras fuerzas para confrontar esta clase de amenazas y se logre el respeto por el patrimonio de la sociedad Colombiana.

Reconocimientos



El compañero Presidente de la FEDERACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL QUINDIO, **JAIRO MARIN VILLEGAS**, hace entrega de la Resolución de reconocimiento por sus **50 años** a la presidente de ANPISS SECCIONAL QUINDIO Sra. CLARA INES AGUIRRE TORRES.

Tanto en la Resolución como en su intervención, el compañero JAIRO resalto los logros que ha obtenido su lucha en defensa de los pensionados y adultos mayores y reconoció los desafíos que quedan para obtener una vejez digna, acciones que debemos desarrollar unitariamente todas las organizaciones de pensionados en el país.

Indicó el destacado exdirigente Sindical que los aniversarios son oportunidades para recordar años pasados y atesorarlos nuevamente y valoró los peldaños impulsados desde la Dirección Nacional de ANPISS. Así mismo resalto la importancia de que ANPISS QUINDIO haga parte de la familia pensional de FEJUPEQUIN, uniendo fuerzas por la lucha social en la que nos comprometimos, por el bienestar de los Adultos Mayores y pensionados.

El apoyo constante y unitario que ha brindado FEJUPEQUIN a nuestra labor es invaluable, como indico nuestra presidente de la Seccional la Sra. CLARA INES AGUIRRE y los invito a seguir

acompañando esta lucha social, destacando los valores y normas universales que requieren para crecer, además que hemos aprendido a sentirnos realmente queridos y valorados. Al agradecerles su compromiso con los pensionados y adultos mayores resalta que cada paso es valioso para ayudar a mejorar los espacios y el entorno de recuperación de nuestra dignidad.

ANPISS conquistó un lugar de privilegio con la proyección histórica de construir una mejor sociedad para nuestro sector social, buscando consolidar acuerdos en torno a un nuevo país y el crecimiento de las condiciones de vida de quienes fuimos parte del desarrollo nacional.



Importante reconocimiento también recibió nuestro presidente de ANPISS TOLIMA y Secretario de Organización del Comité Ejecutivo compañero MARCO A. MARTINEZ, de manos de la representante de la GOBERNADORA DEL TOLIMA Dra. ADRIANA MAGALY MATIZ

Resalto la funcionaria la importancia de la reunión para conmemorar los 50 años de ANPISS con una gran trayectoria no solo en el Departamento del Tolima sino a nivel nacional.

Indicó el compañero MARCO A. MARTINEZ que podemos decir con orgullo y satisfacción que nuestro ANPISS es hoy una institución que ha alcanzado su madurez siendo reconocida por la comunidad por las características de su defensa de los pensionados y por los logros obtenidos a lo largo del tiempo, reflejados en la calidad de vida de los adultos mayores.

ANPISS se ha convertido en una institución que valora profundamente los derechos humanos para este importante grupo social, que busca permanentemente mejorar la calidad de quienes han sido parte del desarrollo nacional y que hace esfuerzos por responder de manera oportuna y efectiva a los nuevos desafíos y normativas.

Resalto el compañero Presidente de la Seccional, que nos enorgullece pertenecer a esta comunidad social y saber que hemos mantenido nuestra

trayectoria de excelencia con la prestación de servicios para que el adulto mayor sepa utilizar el tiempo libre. Ello representa una alegría y un estímulo para toda nuestra comunidad que nos convoca a permanecer en esta ruta de trabajo comprometido por la excelencia en todas sus dimensiones. Son logros que nos identifican y los asociamos con la realidad actual de nuestra lucha con el Comité Ejecutivo Nacional.

No podemos desconocer eso sí, que el escenario en que hoy desarrollamos nuestra permanente lucha, ha ido cambiando bastante desde la fundación de la Asociación en septiembre de 1974 a la fecha. Nuestro accionar tiene por objetivo mejorar la calidad de vida, además de hacerla más inclusiva. Podemos afirmar que sus principales ejes ya son parte de nuestro trabajo como grupo social.

La tarea que desarrollamos día a día no es del todo fácil y, podemos afirmar que a lo largo de estos 50 años hemos dado pasos firmes hacia la reivindicación del pensionado y de manera progresiva hacia un afianzamiento de la justicia y la equidad.

Reclamación a Colpensiones

ANPISS en oficio radicado al presidente de COLPENSIONES **No.2024-22235534**, solicito de esta entidad pagadora, se den instrucciones a los trabajadores, teniendo en cuenta, la Sentencia **SL-138 del 31 de Enero de 2024**, para que se le aplique dicha sentencia para el pago retroactivo sin perjuicio del reajuste de la mesada pensional como se indicó en la respectiva sentencia.

Los funcionarios de COLPENSIONES, no reciben las peticiones por que consideran que la sentencia no es válida, olvidando que estas son de estricto cumplimiento por las entidades, pues la misión de los jueces de administrar justicia mediante sentencias con carácter obligatorio, exige de los entes ejecutivos una conducta de estricta diligencia en el cumplimiento de las mismas, con el fin de mantener vigente el Estado de Derecho, actuar en concordancia con sus fines esenciales. El obligado cumplimiento de lo resuelto por los jueces y tribunales es una garantía institucional del Estado de Derecho y al mismo tiempo, un derecho fundamental de carácter subjetivo.

De otra parte, también solicitamos la valiosa intervención del Dr. JAIME DUSSAN, por la negativa de los funcionarios a recibir las solicitudes de **“SUSTITUCIÓN PROVISIONAL DE LA PENSIÓN”**, indicando como en el caso anterior, que esa ley, haciendo referencia a la **LEY 1204 de 2008**, solo se aplica al momento de fallecer el afiliado, situación que no es real.

La ley lo que busca es simplificar el trámite de sustitución pensional **ante cualquier operador**, sea público o privado y con ello asegurar el pago oportuno de la mesada y prestación del servicio de salud a quienes tienen derecho.

Nuestra Asociación, plantea como **FUNDAMENTOS DE DERECHO**, el **artículo 23**, de la Constitución Política de Colombia de 1991; El Código Contencioso Administrativo; y la LEY 1755 del 30 de Junio de 2015, **LEY 1204 de 2008**.

La sentencia, en cualquier proceso, es la decisión judicial más importante dictada por una autoridad del Estado, investida de jurisdicción, que no sólo debe cumplir los requisitos establecidos en la ley en cuanto a su forma y contenido, sino que constituye un juicio lógico y axiológico destinado a resolver una petición.

La sentencia es un acto de declaración en la que se puede extinguir, modificar o reconocer una situación jurídica emanada de una autoridad pública, parte integrante de un poder del Estado que le ha conferido esa potestad y que debe ejercerla de acuerdo a su propia competencia.

Y una LEY es una norma jurídica dictada por el legislador, es decir, un precepto establecido por la autoridad competente, en que se manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia cuyo incumplimiento conlleva a una sanción.

En la PENSION PROVISIONAL la LEY 1204-2008 en su artículo 7 concedió un plazo improrrogable de un año, a partir de la vigencia de la ley para que las entidades reconocedoras de pensiones, realizaran un plan de ajustes para poder dar cumplimiento a los términos de esta ley, por lo cual debieron dotar de herramientas necesarias para evacuar dichos trámites, adecuando los procesos y procedimientos operativos para dar estricto cumplimiento a los términos de dicha ley.

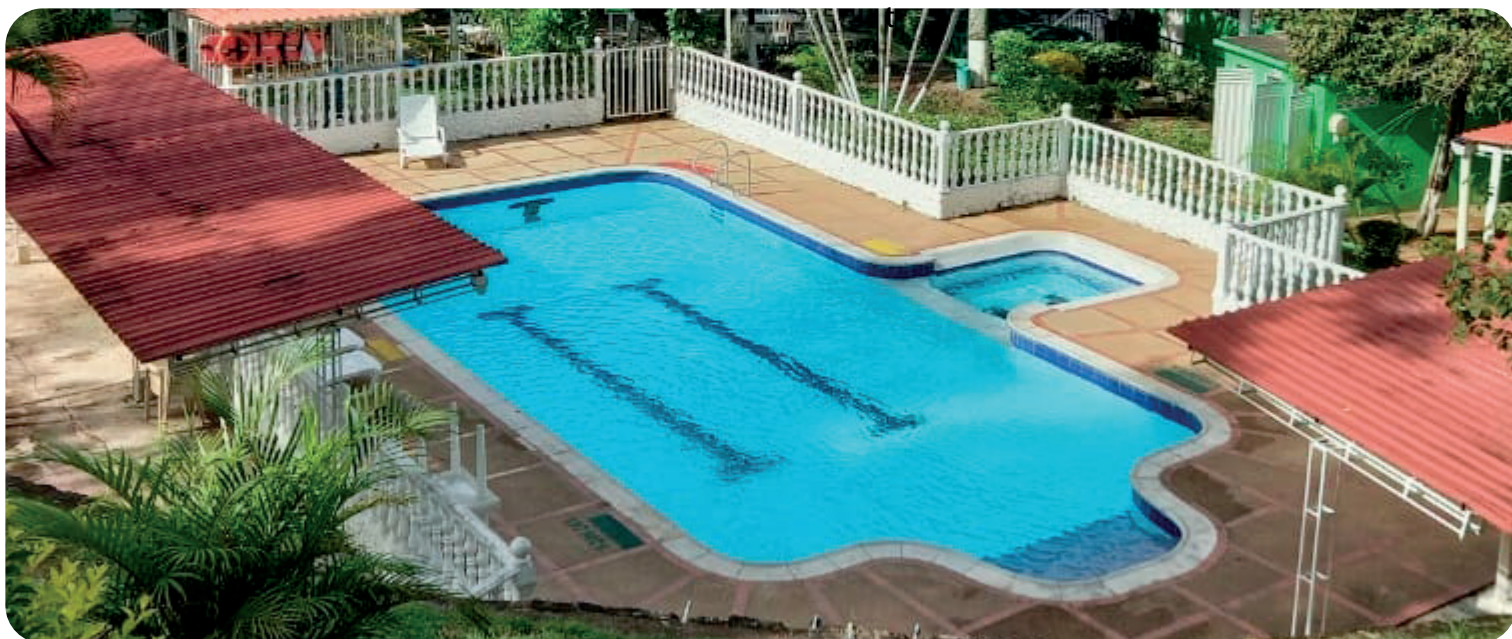
COBERTURA NACIONAL

Antioquia	Medellín	Carrera 47 No. 52-125 Of. 202 • Sucre • Maracaibo Margarita Velez Patiño	318 3191307 - 312 3225793
Atlántico	Barranquilla	Calle 34 No. 41-97 Of. 201 • Barrio Villa Sevilla • Edgardo Gutierrez Rico	605 3628828 - 3106322847
Bogotá	Bogotá	Diagonal 45D No. 22-12 • Diag.Clinica Palermo • Ana S. Giral	601 6053200 - 3194336530 (solo whatsapp)
Barrancabermeja	Barrancabermeja	Carrera 16 No. 53 - 02 • Barrio Uribe • Brunilda Ricaurte	607 6212829 - 3003818728
Cajicá	Cajicá	Carrera 4 A Calle 3 sur • Sector el Bohío • Miriam Garzón	601 8830482 - 3212143061 - FAX : 8663797
Chía	Chía	Calle 16 A No. 13 - 36 • Barrio San Luis • Sara Bernal • Cundinamarca	601 8623426 - 3102706417 - 3143309595
Dosquebradas	Dosquebradas	Calle 33 No. 14 - 22 • Sector San Nicolás • Willian Arango • Risaralda	606 3225850 - 3117168259
Duitama	Duitama	Carrera 17 No. 21 - 44 • Barrio El Vaticano • Blanca Elsa Rincón	608 7606070 - 3118124167
Espinal	Tolima	Cra. 11 No. 20 - 64 • Barrio Santa Margarita María • Martha Romero	608 2484537 - 3138747301
Facatativá	Facatativá	Calle 13A No. 10 - 21 • Barrio Copihue • Jorge Enrique Chavez	601 8900950 - 3005646501
Florencia	Caquetá	Calle 13 Cra. 9 2º Piso Local 301-302 C.C. Cecompe • Jesús A. Becerra Muñoz Cielo Gonzalez	3124331803
Funza	Funza	Carrera 7 Bis No. 11 - 04 • Presidente Juan Manuel Rodríguez	3112319112 - 601 8237388 - 3146429286
Fusagasugá	Fusagasugá	Cra.11B No. 21-13 1 piso Barrio Balmoral • Marco A. Ramírez • Cundinamarca	601 8672157 - 3106079424
Girardot	Girardot	Calle 18 No. 12 - 66 • Diva Daniels de Tovar • Cundinamarca	601 8332056 - 3163454074
Honda	Honda	Carrera 16 No. 11 - 24 • Barrio 12 de Octubre • Alirio Calderón • Tolima	608 2514946 - 3202531862
Huila	Neiva	Carrera 4 No. 16 A 50 • Baudelino Lozano	608 8744586
La Virginia	La Virginia	Carrera 11 No. 6 - 41 • Barrio San Cayetano • Rubiel Rodríguez • Risaralda	606 3679333 - 3136349165
Madrid	Madrid	Carrera 5 No. 1 - 31 (1-39) • Barrio La Virgen • Martha Cecilia Zabala	3114465305 - 601 8248834
Mosquera	Mosquera	Carrera 5 No.13 - 32 • Barrio Bremen II • Luis Francisco Zambrano	3223967493
Magdalena	Santa Marta	Manzana 2 Casa 15 Minuto de Dios Santa Marta	3135309206 - 605 226084
Mariquita	Tolima	Carrera 6 No. 12 - 76 • Benjamin Rojas	3205336284 - 608 2524972
Norte de Santander	Cúcuta	Calle 14 No. 1 - 74 • Centro Cucuta • Teresa Suarez	607 5712788 - 3185309331
Puerto Tejada	Cauca	Calle 15 N.17-02 • Barrio El Paso de Maria • Adriano Montaña	602 8282224 - 3172491806
Quindío	Armenia	Edificio Lotería del Quindío Oficina 804 • Clara Ines Aguirre Torres	606 7397129 - 3113196020
Risaralda	Pereira	Carrera 7 No. 21 - 73 • Liliana Orozco	606 3289270 - 3136448406 - 3007946615
Santander	Bucaramanga	Carrera 24 No. 34-25 • Cecilia Rico A.	607 681 25 02 -313 4477188 -316 3143874
Soacha	Soacha	Calle 12 No. 9 - 52 (9 - 54) • Miguel Cárdenas	601 7115459 - 3024125604
Sogamoso	Sogamoso	Cra 10 # 14 - 40 Of.201 • Stella Márquez Rodríguez	3107598801 - 3114629130
Sopó	Sopó	Cra 3 # 3 - 83 Casa Simón Bolívar	311 8525795 - 321 6501846
Tolima	Ibagué	El Jordán, 3a Etapa, Manzana 31, casa 18- Marco A. Martínez	608 2673119 - 608 2680745 3206394487 - 3204505807
Tocaima Cund.	Tocaima	Calle 4 No. 00 - 65 • Leonardo Lopez	3202930685
Ubaté	Ubaté	Calle 10 No. 9 - 75 • Barrio Simón Bolívar • Ubaldo Casallas • Cundinamarca	3015792250 - 3015006229
Valle del Cauca	Cali	Carrera 6 No. 20 - 43 • Enrique Aponte	602 8959480 - 3104022323
Zipaquirá	Zipaquirá	Cra. 8 No. 7 - 36 • Gloria Ines Nossa --Cundinamarca	3134266954 - 3123218434

Conozca de primera mano la información acerca de nosotros; Variedad de servicios que Prestamos, fotografías de nuestros eventos realizados, contacto directo con la asociación y toda la información que usted necesita.

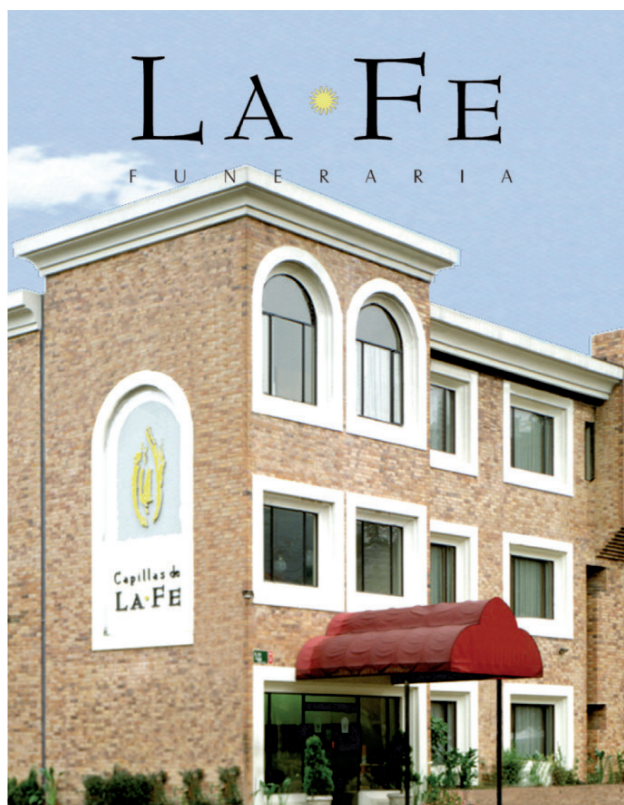
www.anpisscolombia.co





RESERVACIONES - Centro Vacacional Tocaima

SERVICIOS: Salón Auditorio - Juegos de mesa - Billar - Fútbolín - Canchas de Tejo.
Horario de atención: Lunes a Viernes de 7a.m. a 1p.m.
Reservaciones 317 346 0239 • 601 675 6941 - Bogotá D.C.



Carrera 11 No. 69 - 11 - Bogotá, D.C. • Telf: 601 345 0188
Línea gratuita 018000115233



ANPISS

Y si hay plata para comprar Coca para que quieren entonces hacer una reforma tributaria ?

